



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2008/3/1569  
pb

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 29 SET. 2008**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tierra, tosca y piedra, ubicado en el padrón N° 60026 de la Sección Judicial Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**II)** Que el material a extraer será utilizado para la ejecución de las obras de la Licitación Pública Internacional C/36 "Ruta 102 tramo Ruta 5 - Avda. de las Instrucciones", a cargo de la empresa CONSORCIO MONTEVIDEO NORTE (COLIER S.A. - CVS S.A.) y de la Licitación Pública N° 06/2000 "Concesión de Obra Pública de la Ruta 8 tramo: Pando - Ruta 9" a cargo de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A.-----

**III)** Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido

Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

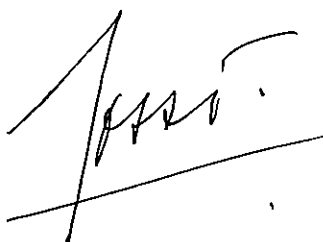
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**R E S U E L V E:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tierra, tosca y piedra, ubicado en el padrón N°60026 de la Sección Judicial Montevideo Rural del Departamento de Montevideo, propiedad de COLIER S.A.-----

**2°.-** Autorízase la extracción de dicho material el que será utilizado para la ejecución de obras de la Licitación Pública Internacional C/36 "Ruta 102 tramo Ruta 5 - Avda. de las Instrucciones", a cargo de la empresa CONSORCIO MONTEVIDEO NORTE (COLIER S.A. - CVS S.A.) y de la Licitación Pública N° 06/2000 "Concesión de Obra Pública de la Ruta 8 tramo: Pando - Ruta 9" a cargo de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A.-----

**3°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



  
Dr. Gabriel Jazquez  
Presidente de la Republica